

número, provisto del documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para el aprovechamiento de 2.740 árboles que cubican 763 metros cúbicos de madera con corteza

equivalentes a 626 metros cúbicos sin corteza y 400 estéreos de leña de copa del monte número 54 del Catálogo denominado «La Molina» de la pertenencia de Civis, aprovechamiento a realizar durante el año forestal de 1973-74, en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad número, que ofrece por dicho apro-

vechamiento la cantidad de pesetas (escribir la cantidad en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)

Civis, 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde pedáneo Presidente, Federico Carrabina Sarroca.—14.303-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El Señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Adolfo Manuel Alonso Breda, natural de Colindres (Santander), hijo de Andrés y Josefa, ocurrido el día 13 de agosto de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1973 por el buque «Touro», de la matrícula de Ondárroa, folio 106, al buque, de la matrícula de Ribadeo, «Bizarro», folio 1800.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de diciembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.293-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1973 por el buque «María Victoria Moyano», de la matrícula de La Coruña, folio 2939, al buque, de la matrícula de La Coruña, «Ade-la Roibal», folio 2519.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de diciembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.292-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 419.169, 426.577 y 464.899 de entrada y 221.916, 228.300 y 259.021 de registro, correspondientes al 4 de julio de 1957, 13 de junio de 1958 y 19 de junio de 1962, constituidos por Ferrovías, Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes de Trabajo, en valores, por unos nominales de 50.000, 1.022.000 y 211.500 pesetas, respectivamente. (Referencia 4.122/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Administrador.—14.250-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Hubert Wendell, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el parte de faltas 370/1973, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Opel Record», matrícula OP ZY 4 y que en el plazo de diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de noviembre de 1973.—El Administrador.—9.083-E.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Expediente de Investigación

Por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 25 de octubre de 1973, se acuerda investigar los bienes que se presumen son patrimonia-

les del Estado por herencia vacante de don Manuel Prieto Fernández, hijo de Antonio y Teresa, natural de Illano y con último domicilio conocido en Henderson, Buenos Aires, Sección 5.ª, y que estuvo casado con doña Manuela Mojardín, natural de Serán, concejo de Pesoz, ambos fallecidos, sin que se tenga conocimiento de herederos forzosos ni que se hubiere otorgado testamento, se da publicidad al expediente de investigación que se inicia con este anuncio, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas tengan derechos sobre los inmuebles que más adelante se identifican, aleguen en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo (Sección Patrimonio del Estado), cuanto estimen conveniente en su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones a tenor de lo establecido en el artículo 22, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3558/1964, de 5 de noviembre, y de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 23.

Los bienes investigados son los siguientes: 22 fincas que se relacionan a continuación todas ellas ubicadas en La Montaña del concejo de Illano (Oviedo), y cuyas fincas al parecer las aprovecha sin título don Manuel López López, con domicilio en «La Montaña» (Illano):

1. Fincas situadas en La Montaña, concejo de Illano, de unas 3 áreas, en cuya finca existe una torre, una casa vivienda con huerto y una chabola con una forja. Linda la finca: al Norte, Belarmino Pérez; Sur, camino público; Este, casa de esta propiedad; Oeste, camino público.
2. «Horta Redonda», de 7 áreas aproximadamente, linda: al Norte, José Rodríguez; Sur, Belarmino Pérez; Este, camino público; Oeste, José Rodríguez.
3. «Horta Longa», de 7 áreas aproximadamente, linda: al Norte, Caleyá del Canceleiro; Sur, Caleyá del Canceleiro; Este, Felicidad Martínez; Oeste, Felicidad Martínez, Belarmino Pérez y Guillermo López.
4. «La Cerezal», de 5 áreas. Linda: al Norte, Manuel López; Sur, Guillermo López; Este, Belarmino Fernández y Enrique Pérez; Oeste, Constantino Martínez y Belarmino Pérez.
5. «Las Lamas», de 6 áreas aproximadamente, linda: al Norte, ciervo de la sierra; Sur, Felicidad Martínez; Este, Guillermo López y Jesús Fernández; Oeste, Felicidad Martínez.
6. Sierra de Suabile, «La Leirua», de 5 áreas aproximadamente, linda: al Norte, Belarmino Pérez; Sur, Guillermo López; Este, Felicidad Martínez, y Oeste, Felicidad Martínez.
7. «El Gamayín de Abajo», de 5 áreas. Linda: al Norte, Enrique Pérez de Cedemonio; Sur, ciervo de la sierra; Este, Abelardo González, y Oeste, Belarmino Pérez.
8. «El Gamayín de Arriba», de 4 áreas. Linda: al Norte, Jesús Fernández; Sur, Guillermo López; Este, Belarmino Pérez; Oeste, Jesús Fernández.
9. «El Pereirín», de 2 áreas aproximadamente, linda: al Norte, Jesús Fernández; Sur, Jesús Fernández; Este, here-

deros de Manuel Martínez, y Oeste, herederos de Manuel Martínez.

10. «Erial del Reigal», de 12 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, cierre de la sierra; Sur, arroyo de la fuente; Este, herederos de José Real y herederos de José López Miranda; Oeste, José Antonio Fernández.

11. «Sienra de Herces», el Escalero, 10 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, herederos de José Real; Sur, Manuel López y Valentín Real; Este, José Antonio Fernández, y Oeste, Guillermo López.

12. «Prado de las Corbas» y labradío, 16 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, Guillermo López; Sur, Belarmino Pérez; Este, arroyo del Bau; Oeste, Jesús Fernández.

13. «Pradín del Bau de Herces», de un área aproximadamente. Linda: al Norte, José Antonio Fernández; Sur, arroyo del Bau de Herces; Este, arroyo del Bau de Herces, y Oeste, camino público.

14. «Sienra del Reguerín», Leira de Silveira, 4 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, camino público; Sur, José Antonio Fernández; Este, Guillermo López; Oeste, herederos de José Real y Valentín Real.

15. Beigía de Encima de la Casa Freixe, de 5 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, Valentín Real; Sur, Guillermo López; Este, camino público, y Oeste, Belarmino Pérez.

16. «Beigía de Arriba de la Casa Real», de 5 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, Valentín Real; Sur, herederos de Bonifacio de Marelo de San Esteban; Este, camino público, y Oeste, herederos de José Real.

17. «Casoiro de Abajo», de 7 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, Guillermo López; Sur, herederos de José Rodríguez; Este, herederos de José Real, y Oeste, camino público.

18. «Casoiro de Arriba», de 7 áreas. Linda: al Norte, Guillermo López; Sur, herederos de José López Miranda; Este, camino público, y Oeste, Abelardo González.

19. Prado y arboleda robles, del «Acibirión», 12 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, monte común y lote de robles y abedules; Sur, ídem ídem; Este, monte común y lote de robles y abedules, y Oeste, monte común y lote de robles y abedules.

20. «Fuente de Herces», de 9 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, herederos de José Real; Sur, Guillermo López; Este, arroyo Rigeiro de Herces, y Oeste, Guillermo López.

21. «Heiruxe», de 16 áreas. Linda: al Norte, Patrimonio Forestal; Sur, José Morán; Este, Valmonte de San Esteban, y Oeste, Patrimonio Forestal.

22. Otro trozo, en el mismo paraje anterior, con castaños, de 10 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, arroyo de Heiruxe; Sur, monte comunal; Este, arroyo de Heiruxe, y Oeste, camino al molino de Heiruxe.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y, en su caso, sustanciar las reclamaciones de titularidad y proceder a la incautación, toma de posesión e inscripción registral de las fincas como bienes patrimoniales del Estado.

Oviedo, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—10.084-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 174/1973, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 7.º del artículo 11. de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Lhaicne Sbai.

3.º Imponer la siguiente multa de 1.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento. Se requiere al inculpaado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 186 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algiciras, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.084-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Porras Núñez, se la hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 477/1973, instruido por aprehensión de un radio-cassette, ha acordado en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, pudiendo recuperar el aparato intervenido previo pago de los derechos arancelarios a la Aduana de Barcelona, quedando en caso contrario el aparato como abandonado; procediendo a la venta del mismo en pública subasta.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.031-E.

En cumplimiento a lo dispuesto, se le hace saber por el presente edicto, a doña Irma Dern, con domicilio en Birger Jarlsгатán, 121, 2 tr. calle Wikström, Estocolmo (Suecia), lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando constituido en Pleno, y en sesión del día 12 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 332/1973, instruido por aprehensión de efectos varios, ha acordado en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, por lo que a la pretendida infracción de Contrabando se refiere, pasando el expediente a la Aduana de Barcelona por la posible existencia de falta reglamentaria a determinar y sancionar en su caso por la mencionada Aduana.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.030-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Monika Rosemarie Knuppel, cuyo último domicilio conocido era en Gandía 5, de Madrid, inculpada en el expediente 327/1973, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 16 de enero de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.386-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Norma Díaz, viuda de Barbosa, cuyo último domicilio conocido era en Puerto Rico, inculpada en el expediente número 314/1973, instruido por aprehensión de un aparato de televisión, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 16 de enero de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.387-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Hubert Grunwald, súbdito alemán, con último domicilio conocido en España, al parecer, en Puebla de Farnals (Valencia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 29 de diciembre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 201/73, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.413-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

TAJO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Anibal Carral Pérez, con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 4,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (Embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Alocén (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 8.494/73).

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.095-D.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas.

El día 30 de noviembre, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Puerto Real, don Rafael Molla Cambra, como sustituto legal, por imposibilidad accidental, del Notario titular de esta ciudad don Vicente Piñero Carrión, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fué autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efecto a partir del día 31 de diciembre de 1973, y el reembolso se efectuará, contra entrega de los títulos, en las oficinas de esta Junta, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesitan conocer sus tenedores.

Puerto de Santa María, 8 de diciembre de 1973.—El Presidente, Nicolás P. de Terry.—El Secretario accidental, José L. López.—10.158-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, expedido el día 18 de octubre de 1949 a nombre de don Victorino Palacios Sáenz de Urturi, natural de Bajuri (Burgos) y registrados al folio 78, número 114, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado Gaceta de Madrid», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—14.125-C.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Enfermera, a favor de doña María Encarnación González Salce, por extravío del que le fué expedido el 27 de junio de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Alejandro Herrero y Rubio.—3.989-D.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunida en Sesión plenaria el día 27 de junio de 1973, acordó por unanimidad conceder el premio de la Academia correspondiente al concurso ordinario de 1973, al señor don Carlos Sánchez López, por su memoria titulada «Producción de centros de color y transición aislante-semiconductor en sólidos

altamente dieléctricos (haluros alcalinos) sometidos a campos eléctricos continuos».

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario perpetuo, José María Otero.—8.987-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/44.075/73-(E. 7.495).
Finalidad: Alimenta la E. T. «Inmobiliaria Calvet» (400 KVA.), derivada de la línea entre E. T. 1.058 y E. T. 844, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,105 kilómetros.

Presupuesto: 377.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.543).
Finalidad: Alimenta E. T. en proyecto (160 KVA.), en plaza Valle Hebrón, derivada de E. R. «Penitentes», en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,078 kilómetros.

Presupuesto: 204.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.566).
Finalidad: Alimenta Nueva E. T. en calle Castellet (250 KVA.), derivada de cable existente a E. T. 2.998, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,246 kilómetros.

Presupuesto: 464.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.567).
Finalidad: Aumento de sección en línea entre E. T. 2.372 y línea a E. T. 2.968 y E. T. 2.241, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,634 kilómetros.

Presupuesto: 602.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.568).
Finalidad: Tendido de línea subterráneo entre las E. T. 2.099 y E. T. 2.473, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,154 kilómetros.

Presupuesto: 136.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.569).
Finalidad: Alimenta E. T. «Inmobiliaria Balaguer, S. A.» (2 x 400 KVA.), derivada de línea E. T. 2.180, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,135 kilómetros.

Presupuesto: 661.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.610).
Finalidad: Alimenta nueva E. T., Ayuntamiento de Barcelona, derivada de línea E. T. 740 a E. T. 1.974, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 180.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.621).

Finalidad: Cambio trazado tendido de líneas entre puntos red existente y E. T. 857, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,181 kilómetros.

Presupuesto: 151.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.649).

Finalidad: Tendido cable subterráneo entre línea E. T. «San Martín» y E. T. 1.027 a punto de apoyo, calle Valencia.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,894 kilómetros.

Presupuesto: 410.000 pesetas.

Referencia: CY/73-(E. 7.662).

Finalidad: Alimenta nueva E. T., calle Deu y Mata (630 KVA.), derivada de línea de E. T. 840 a E. T. 1.919, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección; longitud: 0,007 kilómetros.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.261-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/44.046/73-(E. 7.844).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Cable piloto E. R. «Rubí-ENHER»-E. M. «Rubí» (FECSA-HECSA).

Características: Cable piloto tendido aéreo de 18 pares, conductores de cobre de 0,9 milímetros cuadrados y apoyos de madera; longitud: 1,350 kilómetros.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.260-C.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.430 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto: Construcción de línea a 25 KV. para suministro de energía eléctrica al complejo turístico de Port del Compte, en término municipal de Pedrá y Coma, en la provincia de Lérida.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Central térmica de Serchs, en término municipal de Serchs (provincia de Barcelona).

Final de la línea: Apoyo número 175, origen distribución en A. T. del Port del Compte (provincia de Lérida).

Términos municipales a que afecta: Serchs y Figols, en provincia de Barcelona, y Gosol, Guixes y Pedrá y Coma, en provincia de Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 10,035 (provincia de Barcelona) y 14,011 (provincia de Lérida).

Número de circuitos y conductores: uno de 2x3, conductores en Duplex de 92,9 milímetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Torres metálicas.

Potencia a transportar: 6.000 kW.

Presupuesto total: 28.071.457 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 17 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.232-C.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» A. T. 121/73.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fentanes (Cotobad).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en aquella zona.

Características principales: Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 139.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en rúa Nueva va de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 19 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—4.084-D.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra Popular Vallisletana, Sociedad Anónima». (Expediente A-64/1973.)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Toro.

Finalidad de la instalación: Garantizar un mejor servicio.

Características principales: Cable subterráneo a 13,2 KV., tipo RF, formado por tres conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección unitaria, 420 metros de longitud, que unirá los centros de transformación denominados «Carretera Rioseco» y «Seminario».

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 444.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Viriato, número 3, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 15 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—14.278-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Daniel Gil Larrea.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Vitoria.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 1 de diciembre de 1973.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—3.733-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Alfonso Patiño Maroto.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Muñopedro.

Capital: 157.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 4 de diciembre de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—3.780-B.

Peticionario: «Agrupación Rivilla», número 10.951. Presidente Francisco Rivilla.
Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Marugán.
Capital: 170.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 4 de diciembre de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapie-dra.—3.781-B.

Peticionario: Grupo Sindical «Bernanz».
Presidente: Lupicinio Bernardos Bartolomé.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos de uso propio.

Localidad: Bernardos.
Capital: 123.464 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 4 de diciembre de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapie-dra.—3.779-B.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Peticionario: «Carnelda, S. L.».
Objeto: Instalación de fábrica de embutidos con matadero anejo.
Emplazamiento: Elda, partida Los Molinos-La Jaud.

Capacidad: 3.000 kilogramos de canales de porcino diarias.

Presupuesto: 8.701.187,37 pesetas.
Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José María Pire.—3.809-B.

MALAGA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Manuel Melgar del Valle, para el traslado, ampliación y perfeccionamiento de la fábrica de embutidos con matadero anejo, de su propiedad, sita en Benaoján, calle Fuentes, número 35.

Objeto: Traslado, ampliación y perfeccionamiento.

Producción anual: 122.750 kilogramos.
Presupuesto: 755.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, puerta del Mar, número 8, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe provincial, Luis García Cabrera.—3.761-B.

PONTEVEDRA

Por don Fulgencio Martín Alfageme, propietario de una industria de embotellado de vinos registrada con el número 36/8/10.095 en Industrias Agrarias y en

el de Envasadores y Embotelladores con el número 3.830, ubicada en Vigo, calle Luciano Conde, número 36, se presenta en esta Delegación de Agricultura (Jefatura de Industrialización y Comercialización Agraria), la documentación preceptiva para solicitar el traslado de la precitada industria, con idéntica maquinaria y capacidad productiva ya registradas, a la nueva situación en el municipio de Redondela, avenida del Generalísimo, 23.

Por tratarse de una industria condicionada que no cumple los mínimos establecidos de acuerdo con la legislación vigente sobre industrias agrarias, se hace pública dicha solicitud de traslado, concediéndose el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta nota-extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 30 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Manuel Vega Alvarez.—3.762-B.

Ante esta Delegación Provincial de Agricultura de Pontevedra se presenta por «Lácteos del Atlántico, S. A.» proyecto para instalación de una industria agraria de fabricación de queso, leche en polvo y estéril yogur y mantequilla, en el término municipal de Caldas de Reyes, kilómetro 2 de la carretera de Caldas de Reyes a Villagarcía de Arosa.

Los productos a obtener son los siguientes:

Leche esterilizada: 29.200.000 litros.
Leche en polvo 1 por 100: 653.550 kilos.
Leche en polvo 26 por 100: 833.400 kilos.
Queso: 2.190.000 kilos.
Yogur: 19.500.000 tarros.
Suero en polvo: 537.500 kilos.
Mantequilla: 721.330 kilos.

El presupuesto total de dicha instalación asciende a trescientos setenta y ocho millones doscientas catorce mil ciento dieciséis pesetas.

Por tratarse de una industria exceptuada, se hace público dicho proyecto, concediéndose el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta nota-extracto en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 30 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial de Agricultura.—3.743-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Amigos de la Arqueología», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación española de Amigos de la Arqueología».

Domicilio: Calle Alcalá, número 108, Madrid.

Junta Directiva: Presidente: Don Emeterio Cuadrado Díaz. Vicepresidente: Doña Rosario Lucas Pellicer. Secretario: Don Manuel Santonja Alonso. Tesorero: Don Manuel Castelo Fernández. Vocales: don Vicente Viñas Torner, doña María Angeles Alonso Sánchez, don Alonso Zamora Canellada, doña María S. Sanz Nájera, don Guillermo Pérez Recuerdo, don Gonzalo Muñoz Carballo, doña María Isabel Quintanilla Martínez, don Carlos Daudén Sala, don Darío V. Mora Brotons, don Julio de la Rasilla Rodríguez, don Teógenes Ortego y Frías, don Timoteo Peña Arias y doña María Rosa Bolívar Jiménez.

Título de la publicación: «Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 21 por 31 centímetros.
Número de páginas: De 30 a 40.
Distribución: Gratuita a los socios.
Ejemplares de tirada: De 200 a 250.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los trabajos científicos-arqueológicos de los asociados, publicación de comunicados, noticias arqueológicas y conferencias sobre prehistoria y demás ciencias afines. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Darío V. Mora Brotons (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—14.123-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Club Internacional de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Club Internacional de Madrid».

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, número 8 (edificio Eurobuilding), Madrid (16).

Junta Directiva: Presidente: Don Miguel Lopezosa López. Secretario general: Doña María Alicia González Loché de Pérez de Lucía. Tesorero-Contador: Don Juan Xifré Mestres. Vocales: Don José Manuel Mantuñán Mantuñán, don Miguel Pérez Espín, doña Carmen Lopezosa López.

Título de la publicación: «Boletín de Noticias del Club Internacional de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 21,5 por 28 centímetros.
Número de páginas: 4.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los miembros del Club Internacional de Madrid, periódicamente, de las actividades que éste programe. Comprenderá los temas relacionados con las actividades del Club, de interés para sus miembros.

Director: Doña María Alicia González Loché de Pérez de Lucía (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—4.106-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Revista Quirúrgica Española» y «Clínica e Investigación en Ginecología y Obstetricia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Doyma, Sociedad Anónima» inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.016 (Sección Personas Jurídicas), tomo 27.

Domicilio: Calle Aribau, números 282-284, 2.º, 3.º, Barcelona (6).

Título de la publicación: «Revista Quirúrgica Española».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: De 96 a 144.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 18.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer a la clase médica, y en particular a todos los especialistas en las diversas ramas de la Cirugía, los últimos avances sobre técnicas quirúrgicas, indicaciones en la Cirugía, fundamentos biológicos de la Cirugía y todos los temas que contribuyan a una formación quirúrgica general completa, con trabajos originales y revisiones. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Cristóbal Pera Morales. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Título de la publicación: «Clínica e Investigación en Ginecología y Obstetricia».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 18,5 por 26,5 centímetros.

Número de páginas: De 96 a 144.

Precio: 250 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir a los Mé-

dicos especialistas españoles y a los de habla hispana los trabajos clínicos y de investigación en Obstetricia y Ginecología, efectuados en los Centros clínicos de mayor prestigio de nuestro país y también internacionales, seleccionados con el mayor rigor científico, con el fin de dotar a la publicación del máximo valor y calidad en su contenido. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don J. Esteban Altirriba. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director general de Prensa.—14.258-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la misma y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Agencia de Colaboraciones «Pylfes Press», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida Generalísimo, número 39, 7.ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente se estimen conveniente conocer.

Denominación de la Agencia: «Pylfes Press».

Clase de la misma: Colaboraciones.

Propietaria: Doña Pilar Fes López.

Domicilio social: Lagasca, 118 bis, Madrid.

Objeto y finalidad: El facilitar a la prensa informaciones relativas a personas más o menos famosas, y de los acontecimientos o curiosidades que pudieran ser de interés; todo ello dentro de las actividades propias de una Agencia de Colaboraciones a tenor de lo regulado en la legislación vigente. Los principios que inspiran las actividades de la Agencia estarán centrados en unos principios morales incompatibles con todo lo que pudiera significar elogio de las actividades o ideas notoriamente contrarias al bien público.

Director: Don Antonio Alvarez Barrios. (R. O. P. 3.204.)

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Subdirector general de Prensa.—14.315-C.

tienen los mismos derechos políticos y económicos que las del apartado a) anterior y participarán en los beneficios sociales a partir del día 17 de mayo de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación mediante escritura pública de 30 de mayo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—14.400-C.

Admisión de valores a cotización oficial (Hidroeléctrica)

Esta Junta sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 109.153 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 83.700.253 al 83.809.405, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española,

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Dehesilla del León», de Córdoba

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Dehesilla del León», sito en el término municipal de Córdoba.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, Claudio Marcelo, 21, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Ría de Arosa», de Valga y Puente-cesures (Pontevedra)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante el plazo reducido de quince días, a tenor de las normas contenidas en la Ley 86/1965, de 17 de julio, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Ría de Arosa», sito en los términos municipales de Valga y Puente-cesures (Pontevedra).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobián Rofignac, 2, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a cotización oficial (B. Europeo de Negocios)

Esta Junta sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, las siguientes acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas y puestas en circulación por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.».

a) 123.334 acciones, totalmente desembolsadas, números 740.001 al 863.334, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y devengarán dividendos a partir del 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestas en circulación mediante escritura pública de 29 de noviembre de 1972; y

b) 40.000 acciones totalmente desembolsadas, números 863.335 al 903.334, que

Sociedad Anónima» mediante escritura pública de 30 de mayo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—14.411-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», por escritura pública de fecha 12 de mayo de 1973:

Ciento setenta y cinco mil obligaciones simples al portador, 5.ª serie, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 175.000, inclusive, al interés del 8,2388 por 100 durante los ocho primeros años de la emisión, 8,5227 por 100 para los años

noveno y décimo de la emisión, 8,8068 por 100 para los años decimoprimer, decimosegundo y decimotercero de la emisión, y 9,0909 por 100 para los años decimocuarto y decimoquinto de la emisión, pagadero semestralmente, con vencimiento los días 26 de abril y 26 de octubre de cada año y con impuestos a cargo del suscriptor.

Las obligaciones se amortizarán a la par, libre de gastos para el tenedor, en el plazo de quince años, por sorteo en trece anualidades a partir del tercer año de la emisión y terminando en abril de 1988, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.371.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Financiera Española de Inversiones, S. A.» (FINSA), por escritura pública de fecha 26 de abril de 1973:

68.286 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 853.335 al 887.118, 887.511 al 890.422 y 891.353 al 922.944, inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos políticos que las actualmente circulantes, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de junio de 1973, en proporción al nominal desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.399-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Financiera Bansaider, S. A.», por escritura pública de fecha 4 de mayo de 1973:

Ciento veinte mil acciones, al portador, totalmente liberadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 680.001 al 800.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de idénticas obligaciones y tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, si bien, y por lo que se refiere a los dividendos activos que la Sociedad distribuya por los beneficios del año en curso, su participación unitaria será equivalente al 50 por 100 de la que perciban cada una de aquellas otras acciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.268-C.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 21 de noviembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Gas Natural, S. A.», por escritura pública de fecha 18 de mayo de 1973:

500.000 obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, inclusive, al interés anual del 8,5526 por 100, pagadero por semestres vencidos en 25 de febrero y 25 de agosto de cada año, siendo a cargo del tenedor el impuesto sobre las rentas del capital.

Durante los días 25 de enero al 24 de febrero de los años 1974 y 1975, los tenedores de obligaciones tendrán la opción de solicitar la conversión de las mismas en acciones de la sociedad, las cuales participarán en los resultados sociales a partir de 25 de febrero de 1974 y 1975, según sea el año en que se efectúe la conversión. El ejercicio del expresado derecho no supondrá la pérdida del cupón de intereses pagadero en 25 de febrero del año correspondiente.

Las obligaciones que no hubieren concurrido a su conversión en acciones serán amortizadas a la par, mediante sorteo ante Notario, los días 25 de febrero de los años 1979, 1981 y 1983, a razón de una tercera parte en cada uno de dichos actos.

La sociedad emisora se reserva el derecho de amortizar, total o parcialmente, las obligaciones en circulación, anticipadamente a su vencimiento, a partir de los veintisiete meses de la fecha de emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de diciembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.403-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

Emisión de bonos de caja

Entidad emisora: «Banco de Promoción de Negocios, S. A.» (PROMOBANC), con domicilio en Valencia, calle del Pintor Sorolla, número 24. Su capital social es de mil millones de pesetas, desembolsado en el cincuenta por ciento. Registro Mercantil de fecha 26 de marzo de 1973; su objeto social es el fomentar la expansión económica y animar y vitalizar a la iniciativa privada, mediante la promoción de nuevas Empresas industriales, agrícolas y comerciales; la reestructuración y modernización de las existentes y la financiación de las mismas, y cuantas operaciones sean permitidas a los Bancos industriales por la legislación vigente.

Emisión: Por un importe total de mil millones de pesetas, con la garantía personal del Banco emisor, se emiten a la par un millón de bonos de caja de mil pesetas nominales cada título, integrados en una sola serie denominada serie A, libres de gastos para el suscriptor; con un interés anual del 7,25 por 100 pagadero por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar en 1 de abril de 1974, devengando desde el primer día siguiente al de la suscripción; la amortización se verificará mediante sorteo al final de los años octavo y noveno de la fecha de lanzamiento y el resto al final del décimo año. El Banco se reserva el derecho a la amortización anticipada de los títulos, total o parcial, dentro de los límites y en las condiciones legalmente establecidas.

Suscripción: El día 22 de diciembre de 1973. Quedará cerrada la admisión de solicitudes en el momento mismo en que se haya solicitado todos los títulos que se emiten.

Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos bonos gozan de exención en los siguientes impuestos: Transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, rentas de capital e impuesto sobre sucesiones, en las condiciones legales establecidas.

Se ha solicitado la aptitud para las Cajas de Ahorros, Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales y Compañías de Seguros. Se solicitará su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Se ha designado Comisario del Sindicato de Tenedores de Bonos a don Luis Alonso Manglano.

Valencia, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario general, Julio de Miguel Aynat. 14.412-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Bonos de Caja, emisión de 20 de diciembre de 1973, serie L

Padecido error en la inserción del anuncio publicado el día 12 de diciembre de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 297, página número 24075, en el párrafo segundo. Donde dice:

«... una nueva emisión de bonos de Caja por un importe nominal de 3.000.000 de pesetas ...».

Debe decir:

«... una nueva emisión de bonos de Caja, por un importe nominal de pesetas 3.000.000.000 ...».

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.544-C.

COBRE ELECTROLITICO Y METALES, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de dicha Ley, y la Ley de 5 de diciembre de 1968, se comunica que la Junta general de dicha Sociedad ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Llevar a cabo la disolución de la Sociedad, sin liquidación, para proceder a la fusión por absorción de la misma por parte de la «Sociedad Española de Antimonio, S. A.».

2.º Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior a la Junta general.

3.º Igualmente se acuerda que todo el patrimonio de esta Sociedad, activo y pasivo, se traspase globalmente a la «Sociedad Española de Antimonio, S. A.».

4.º Caso de que se realice la fusión por absorción, los accionistas de esta Sociedad recibirán ochenta y siete acciones de la Sociedad absorbente (valor nominal, quinientas pesetas) por cada diez de las que sean titulares en esta Sociedad (valor nominal por acción, cinco mil pesetas). La Sociedad absorbente procederá para ello a la correspondiente ampliación de capital.

5.º Los acuerdos de fusión quedan suspensivamente condicionados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales oportunos y a que éstos parezcan suficientes para llevar a cabo a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad.

6.º La fusión tendrá plena eficacia desde la fecha en que se otorgue la escritura pública, sin perjuicio de que, a efectos fiscales, se retrotraiga su eficacia al día 1 de enero de 1974.

Gijón, 10 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.419-C.

1.º 18-12-1973

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ANTIMONIOS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 134 de dicha Ley y lo dispuestos en la Ley de 5 de diciembre de 1968, se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Absorber la Sociedad «Cobre Electrolítico y Metales, S. A.», cuyo patrimonio, Activo y Pasivo en su totalidad se integrará en el de esta Sociedad.

2.º Caso de realizar la fusión por absorción, los accionistas de la Sociedad «Cobre Electrolítico y Metales, S. A.», recibirán ochenta y siete acciones de la Sociedad absorbente (valor nominal cada una, quinientas pesetas) por cada diez de las que sean titulares en la Sociedad absorbida (valor nominal de cada una, cinco mil pesetas).

3.º En el caso de que se realice la fusión, se modificará el artículo 2.º de los Estatutos sociales, adicionándose a la redacción actual el objeto de la Sociedad absorbida. Caso de efectuarse esta modificación de objeto, el artículo de referencia tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º El objeto social es la fabricación de metales electrolíticos, especialmente cobre, cobalto y níquel; obtener sus sales e igualmente fabricar por procedimientos térmicos y otros métodos estos y otros metales que interesen a la Sociedad; beneficiar minas y escombreras por cualquier procedimiento; comprar y vender minas, minerales y metales, sales y productos químicos derivados, arrendar y tomar en arriendo minas e industrias. Igualmente tendrá por objeto el tratamiento de minerales de antimonio para la obtención de régulo de antimonio, utilizando a tal efecto los hornos que tiene la Sociedad en Berango y cualquier otro que le convenga montar; también podrá tratar otra clase de minerales y metales. Asimismo podrá tener por objeto todas las operaciones de lícito comercio que acordara emprender la Junta general.»

4.º Los acuerdos de fusión quedan suspensivamente condicionados a la concesión de los beneficios fiscales oportunos por el Ministerio de Hacienda, entendiéndose cumplida dicha condición siempre que los concedidos parecieran suficientes para llevarla a cabo a juicio del Consejo de Administración de esta Sociedad.

5.º La fusión tendrá plena eficacia desde la fecha en que se otorgue la escritura pública, sin perjuicio de que a efectos fiscales se retrotraiga su eficacia al día 1 de enero de 1974.

Gijón, 10 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.418-C.
1.º 18-12-1973

CALZADOS VILLAPLANA, S. A.

PETREL (ALICANTE)

Segundo anuncio de reducción de capital

A tenor de lo que establece el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de las personas o Empresas a quienes pudiese interesar que esta Sociedad, atendiendo el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria universal del día 5 de diciembre de 1973, reducirá su capital en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 ptas.), restituyendo las aportaciones en dicha cuantía.

Petrel, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Villaplana Vera.—14.364-C.

2.º 18-12-1973

URBANAS GONZALEZ, S. A. E INMOBILIARIA MARO, S. A.

MADRID

Diego de León, 30

Primer anuncio de fusión

Para general conocimiento, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Sociedades «Urbanas González, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Maro, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda de dichas compañías, en Juntas universales celebradas el día 3 de diciembre del año en curso, con los requisitos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que estuvo presente todo el capital desembolsado de ambas Sociedades.

Según dicho acuerdo, «Inmobiliaria Maro, S. A.», adquirirá en bloque todo el patrimonio de «Urbanas González, S. A.», quedando esta última extinguida e «Inmobiliaria Maro, S. A.», continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio, negocio y actividad de la absorbida, según balances asimismo aprobados en ambas Juntas. No obstante ello, «Inmobiliaria Maro, S. A.», a fin de no perder los beneficios fiscales de que goza, seguirá realizando exclusivamente aquellos negocios incluidos en el objeto social de la misma.

Quedarán sin ningún valor ni efecto las acciones representativas del capital de la sociedad disuelta, «Urbanas González, S. A.», puesto que en la actualidad el único accionista titular es la Compañía «Inmobiliaria Maro, S. A.», que adquiere, a cambio de las acciones anuladas, el patrimonio en bloque de «Urbanas González, S. A.», quedando por tanto inamovible el capital social escriturado de la absorbente.

Se cumple así lo establecido en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Administrador único, B. Martín Roldán.—14.387-C.
1.º 18-12-1973

TEXTIL ALPON, S. A.

Antes Sucesores de Antonio Pont
Fábrica de Tejidos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio el balance final de «Textil Alpón, Sociedad Anónima», domiciliada en Aviñó (Barcelona), conforme a lo acordado por la Junta universal de accionistas celebrada el día 31 de marzo de 1971 y, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Dinero en caja	167.204
Pasivo:	
Patrimonio	167.204

Aviñó, 10 de diciembre de 1973.—El Gerente, Angel Pont Coll.—14.391-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BLBAO

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias y convertibles, quinta serie, emitidas con fecha 30 de diciembre de 1967, que en el sorteo celebrado ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, el día 10 del corriente mes de diciembre, han resultado amortizadas las 19.444 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números:

1.001/2.000,	7.001/8.000,	18.001/19.000,
27.001/28.000,	29.001/30.000,	44.001/45.000,
49.001/50.000,	52.001/53.000,	54.001/55.000,
68.001/69.000,	69.001/70.000,	71.001/72.000,
108.001/109.000,	118.001/119.000,	136.001/137.000,
137.001/144,	139.001/140.000,	144.001/145.000,
158.001/159.000,	174.001/175.000.	

Y que, según las condiciones de la emisión, tienen derecho a optar por su reembolso en metálico, a partir del día 30 de diciembre corriente, o a su canje por acciones ordinarias de la Sociedad valoradas al cambio medio de cotización de las acciones en circulación durante el semestre anterior a la fecha del sorteo de amortización, deduciéndose de este cambio 15 enteros.

Según certificación expedida por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao, dicha cotización ha sido de 142,27 por 100, y, deducidos de este cambio los 15 enteros antes indicados, la conversión en acciones ha de llevarse a cabo al tipo de 127,27 por 100; es decir, 636,35 pesetas por acción.

Las diferencias que se produzcan por la conversión hasta completar una acción serán satisfechas en metálico.

Si los señores obligacionistas decidieran acudir a la conversión, lo comunicarán a la Sociedad, en el plazo de los treinta días comprendidos entre el 30 de diciembre de 1973 y el 29 de enero de 1974.

Las acciones que, en su caso, se emitirán, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir del 1 de enero de 1974.

La operación de conversión se podrá llevar a cabo en las oficinas de la Sociedad, calle de Colón de Larreategui, 26, Bilbao, o a través de la totalidad de las Cajas de Ahorros establecidas en España, o de los siguientes establecimientos bancarios:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco de San Sebastián y Banco Guipuzcoano.

Pamplona: Banco de Bilbao, Banco Central y La Vasconia.

Bilbao, 15 de diciembre de 1973.—El Director general.—14.535-C.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA

(E. N. H. E. R.)

Producción, transporte y suministro de energía eléctrica

Capital y reservas: 10.903.996.756,70 pesetas

Suscripción pública de 1.000 millones de pesetas en obligaciones simples, convertibles en acciones

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 1973.

Volumen de la emisión: 1.000 millones de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Obligaciones simples y convertibles.

Renta líquida: 7,75 por 100 de interés neto, habida cuenta de la reducción provisional del 50 por 100 en el Impuesto sobre Rentas del Capital, concedida por el Ministerio de Hacienda.

Vencimiento de cupones: Los cupones vencerán semestralmente en 21 de junio y en 21 de diciembre de cada año. El primer cupón vencerá el 21 de junio de 1974.

Plazo de amortización: Quince años, a partir de la fecha de puesta en circulación.

Amortización: A la par, libre de gastos e impuestos, mediante sorteo, en cinco partes iguales, a los tres, seis, nueve, doce y quince años de la emisión.

La Sociedad se reserva, no obstante, el derecho de anticipar la amortización a la par, total o parcialmente, mediante sorteo, conservándose los derechos de conversión en acciones.

Amortización por conversión: Voluntaria para todas las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo, y en el plazo de treinta días, a partir del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por su conversión en acciones ordinarias de la serie B de la Sociedad.

Precio de la conversión: La conversión tendrá lugar al cambio medio de las acciones en la Bolsa de Barcelona, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 1 de noviembre del año en que se proceda a la conversión, con una baja del 12 por 100.

Cláusula antidilución: Si durante el período del cómputo, la Sociedad efectuara alguna ampliación de capital, al cambio medio expresado, se le deducirá la cantidad que resulta de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Barcelona por el resultado de dividir el período transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación por el período completo del cómputo. Del cambio así obtenido se deducirá el 12 por 100. En todo caso, el valor límite de las acciones será a la par.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar, a la mayor brevedad posible, la admisión de estos títulos a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Bilbao.

Aptitud para las inversiones reglamentadas: La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptas estas obligaciones para las inversiones reglamentadas del Instituto Nacional de Previsión, de las Compañías de Seguros, de las Mutualidades Laborales y de las Cajas de Ahorros.

Privilegios fiscales: Desgravación del 50 por 100 en los Impuestos sobre Rentas del Capital, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Derecho preferente de suscripción: Los señores accionistas de la Sociedad tendrán el derecho preferente a suscribir estas obligaciones, en proporción a las acciones que posean, a razón de una obligación por cada nueve acciones de que sean propietarios. El indicado derecho deberán ejercitarlo durante los tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la suscripción, mediante comunicación por escrito a la Sociedad, o bien en las Entidades que a continuación se relacionan:

Banco Exterior de España, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano, en sus Casas de Madrid y Barcelona; Confederación Española de Cajas de Ahorros (Madrid); Bancos Central, Popular Español, Bilbao, Comercial Transatlántico, Condal, Santander, Ibérico; Banca Catalana, Banca Mas Sarda, Caja de Ahorros de la Diputación de Barcelona, Caja de Ahorros de la Sagrada Familia, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Plazo de suscripción: La suscripción para el público en general quedará abierta el día 21 de diciembre de 1973, en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, paseo de Gracia, 132, Barcelona, y podrá declararse cerrada tan pronto como haya quedado cubierta.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—14.517-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con la autorización que le fué conferida por la Junta general ordinaria de accionistas reunida el día 26 de mayo de 1973, ha acordado ampliar el capital social en 189.054.500 pesetas, mediante la emisión de 378.109 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas a la par, y numeradas del 3.781.084 al 4.159.192, ambos inclusive.

La emisión se realizará en las condiciones siguientes:

Primera.—Los señores accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las expresadas acciones, a razón de una nueva por cada diez antiguas que posean, al tipo de 500 pesetas cada una.

Segunda.—Dicho derecho de suscripción podrá ejercitarse desde el día 2 de enero de 1974 hasta el día 2 del mes de febrero siguiente, ambos inclusive. Se entenderá que el accionista que no haga uso de su derecho, dentro de dicho plazo, renuncia al mismo, quedando los títulos no suscritos a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que proceda, conforme a la Ley.

Tercera.—El derecho de suscripción de las nuevas acciones se ejercitará mediante la presentación y entrega del cupón número 64. Este cupón será nulo a cualquier otro efecto.

Cuarta.—El nominal de cada acción se desembolsará en su totalidad en el momento de la suscripción.

Quinta. Todos los gastos de la emisión serán a cargo de la Compañía.

Sexta.—Las nuevas acciones gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1974.

Séptima.—La suscripción quedará abierta el día 2 de enero de 1974, en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.542-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir del día 2 de enero de 1974 se abonará un dividendo a cuenta bruto del 5,294 por 100, equivalente a 28,47 pesetas, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1973.

La cantidad líquida a percibir, una vez hecha la oportuna deducción para el pago de los impuestos, será la siguiente:

1.º Acciones números 1 al 3.437.348, que corresponden a los títulos emitidos con anterioridad al mes de junio del año en curso, veintidós pesetas con cincuenta céntimos.

2.º Las acciones números 3.437.349 al 3.781.083, correspondientes a la emisión de 4 de junio último, que de acuerdo con las condiciones de la emisión participan en los beneficios sociales a distribuir con cargo al ejercicio de 1973, en la proporción correspondiente a seis meses, once pesetas con veinticinco céntimos por acción.

El cobro de este dividendo se efectuará contra cupón número 63, que quedará anulado a cualquier otro efecto.

La operación se realizará en las oficinas centrales y sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.543-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00

(2 líneas) 446 81 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).